

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 1 de Septiembre de 1989

NUM. 33

Director: Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena
Director General de Gobierno

Supervisor: C. Carlos E. Vázquez García
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.-Declaratoria de Nacionalización de Bienes. Págs. 1-2

Recurso de Inconformidad en el Poblado de Apan Mpio. de Apan, Hgo. Págs. 2-5

Acuerdo: Por medio del cual se faculta al Secretario de Gobernación para emitir la opinión del Gobierno del Estado de Hidalgo para la com-

pra, almacenamiento, uso y consumo de explosivos, facultad que ejercerá por conducto del Director General de Gobierno. Pág. 5

ACUERDO.-Que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Tezontepec, Hgo. Págs. 5-6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

6-20

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DECLARATORIA de nacionalización de los bienes de la Capilla La Santa Veracruz, ubicada en la calle de Morelos Esq. con General Tapia, Municipio de Mineral del Monte, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

DECLARATORIA DE NACIONALIZACION DE BIENES

MANUEL CAMACHO SOLIS, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes; reglamentaria de la Fracción II del artículo 27 y conforme a lo establecido en el Artículo 37 fracciones VII, XII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las Fracciones VI y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría.

CONSIDERANDO

I.- Que el inmueble que ocupa la capilla "La Santa Veracruz" ubicada en la calle de Morelos esquina con General Tapia Municipio de Mineral del Monte en el Estado de Hidalgo, es de los comprendidos en la Fracción II del artículo 27 Constitucional, según se concluye de las constancias que obran en el expediente número 112/2.926,1/12132 llevado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

II.- Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Nacional de Bienes toda vez que:

a) En el informe de datos estadísticos que obran en autos consta que la fachada de la capilla es del siglo XVII y fue el segundo templo que edificaron en el Mineral del Monte, los padres Franciscanos de Pachuca. Se compone de acceso central con arco de medio punto y

alfiz flanqueada con semicírculo que da origen a la techambre de la nave, a la izquierda se yergue la torre cuadrangular con dos cuerpos campanarios, el segundo cuerpo aloja cuatro campanas con estas inscripciones "Sr. San José", "San Diego año de 1771", "San Cayetano año de 1723" y otra de dimensiones más pequeñas.

El altar es un retablo de madera con hoja de oro estilo churriguesco, el sistema constructivo de la capilla es como sigue: de muros de piedra de cantera juntada con argamasa; los pisos de loseta de granito, la losa es de bóveda de cañón, a base de ladrillos. El único anexo es la sacristía, sus sistema constructivo es similar al de la capilla.

b) El inmueble se encuentra en mal estado de conservación y permanece abierto al culto público de la religión católica.

c) Tiene una superficie total de 1,215.08 metros cuadrados; una superficie cubierta de 398.02 metros cuadrados y una superficie descubierta de 817.06 metros cuadrados. Colinda al Norte en 35.16 metros con calles Mina, al sur en 16.00 y 5.10 metros con calles Morelos al este en 24.26 y 25.24 metros con la calle General Tapia y al Oeste en 19.94,0.71,9.61,1.27 y 11.01 centros con calle Cortés.

d) No existen datos sobre el avalúo estimativo del inmueble, en razón de que en el caso, se trata de un Monumento histórico por determinación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, ya que data del siglo XVII y no se puede calcular el valor según se desprende del informe estadístico.

e) En el interior de la capilla existen diversos bienes muebles que fueron inventariados según consta en el expediente relativo.

f) En virtud de que no existen colindantes que pudieran oponerse al presente procedimiento de nacionalización, no se efectuaron las notificaciones previstas en el artículo 26 de la Ley Nacionalización de Bienes.

g) Asimismo, obra en el expediente el certificado de no inscripción sin número de fecha 23 de julio de 1986, expedido por el registro Público de la Propiedad del Estado de Hidalgo.

III.- Que habiéndose cumplido los requisitos legales del caso, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Se declara la Nacionalización del inmueble a que se refiere el Considerando I, en virtud de que es de los comprendidos en la Fracción II del artículo 27 de la Constitución General de la República y por haberse satisfecho los requisitos establecidos en la Ley de Nacionalización de bienes.

SEGUNDO.- Publíquese la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Inscríbase el inmueble usado por la Capilla "La Santa Veracruz" en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Hidalgo y el Registro Público de la Propiedad Federal.

CUARTO.- Cúmplase.

Ciudad de México, a los 29 días de junio de 1987.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Manuel Camacho Solís.— Rúbrica

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.
PRESENTE.

VISTO para pronunciar resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro anotado, y:

RESULTANDO

PRIMERO.— Mediante escrito de fecha 21 de octubre de 1986, recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el 22 del mismo mes y año, los CC. MANUEL y JORGE SANCHEZ GARAY, interpusieron Recurso de Inconformidad con la Resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, el 10 de febrero de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa el 24 de septiembre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del Ejido del Poblado denominado "APAN", ubicado en el Municipio de Apan, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.— Los recurrentes en su escrito de Inconformidad manifiestan que: "... que por medio de la presente venimos a interponer el recurso de INCONFORMIDAD, con fundamento en lo que establece el artículo 432 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, basándonos para ello en los siguientes: HECHOS. 1.- JORGE SANCHEZ GARAY, me encuentro en posesión quieta pública, pacífica y de buena fé de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 01195723, con titular ÉLEUTERIO RODRIGUEZ GANTE (finado), lo que acreditó con la copia fotostática de la constancia respectiva que anexó a la presente para que surta los efectos legales procedentes. 2.- Dicha posesión la tengo como antes dije desde el año de 1969, y que en el año de 1978, se inició en la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, un juicio contencioso, para dirimir los derechos a la posesión y usufructo sobre dicha parcela entre el suscrito y la señora MA. DEL CARMEN ISLAS HERNANDEZ, y habiéndose substanciado el juicio de referencia, la mencionada dependencia con fecha 10 de junio de 1980, emitió resolución definitiva en la que se me reconocieron derechos sobre la posesión y usufructo de la parcela, que bajo protesta de decir verdad hasta la fecha vengo poseyendo y usufructuando, de dicha resolución existe copia en el expediente que fue remitido a ese H. Cuerpo Colegiado por la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo; pero además y para acreditar mi dicho anexo a la presente copia fotostática de la resolución de referencia, en la que incluso aparece que mi contraparte manifestó que nunca ha poseído y trabajado la parcela, y que en cambio posee otra parcela que se encuentra en IXTILMACO. 3.- Posteriormente en el año de 1985, fui llamado por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, al desahogado de la Audiencia de pruebas y alegatos, en la que manifesté mi inconformidad en virtud de que trataban de privarme de los Derechos Agrarios que considero tengo derecho, en virtud de que como lo establece el artículo 72 fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, he estado y estoy en posesión de la parcela por más de 2 años consecutivos y no ha sido en perjuicio de ejidatario, con derechos. 4.- Posteriormente fui informado que se encontraba mi asunto en proyecto, es decir que faltaba que la Comisión Agraria Mixta resolviera mi problema el de mi hermano MANUEL SANCHEZ GARAY y todos los que contenían el expediente a que hago mención, mismo que sería publicado de acuerdo a la Ley en el Periódico Oficial del Estado. 5.- En forma fortuita me enteré que la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, en el expediente agrario número 1644.- (4450), del poblado de

Apan, Municipio de su mismo nombre, del Estado de Hidalgo, en la que se resolvía lo relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del poblado señalado, había sido publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, con fecha 24 de septiembre del año en curso, y en la cual aparece que el titular del Certificado de Derechos Agrarios y su sucesor LUIS RODRIGUEZ, son privados de sus Derechos Agrarios y Adjudicaciones a la señora CARMEN ISLAS, para lo cual anexo al presente original de dicho periódico para que surta los efectos legales procedentes, aclarando que la resolución obra a fojas 7 del mencionado periódico. 6.- MANUEL SANCHEZ GARAY, manifestó que me encuentro en posesión quieta, pacífica y de buena fé de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 01195052, con titular ANTONIO SANCHEZ (finado), y sucesores MARIA SOLEDAD GONZALEZ (finada) y JUAN SANCHEZ, cuya constancia de esto obra en el expediente a que se ha hecho mención del poblado de Apan, Hidalgo. 7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a ustedes, que la posesión que tengo de la parcela mencionada data del año de 1971 a la fecha, y que en la I.G.U.I.E., efectuada en el año de 1980, se propuso la Privación del Titular y sucesores mencionados y la nueva adjudicación a mi favor, lo que justifico con la copia fotostática en 2 fojas de lo mencionado. 8.- Al igual que a mi hermano fui llamado por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, al desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, en la que también me inconforme en virtud de que se solicitaba la Privación de los Derechos Agrarios del titular y sucesores de la parcela que tengo en posesión y se la adjudican a MA. VICENTE SANCHEZ, en forma por demás indebida e ilegal. 9.- Posteriormente me enteré en forma casual al igual que mi hermano que la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, había emitido su resolución en el expediente agrario 1644.- (4450), del poblado de Apan, Municipio de su mismo nombre, Hgo., en la que se resuelve privar de sus derechos agrarios al titular y sucesores a favor de la señora MA. VICENTA SANCHEZ, en una forma totalmente ilógica e ilegal. 10.- Por todo lo anterior es por lo que comparecemos ante ustedes, para el efecto de que se subsane la aberración legal cometida por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, al emitir su resolución, toda vez que bajo protesta de decir verdad tenemos en posesión de las parcelas 17 y 15 años respectivamente y por otra parte los derechos agrarios se le están reconociendo en primera a una persona que ya cuenta con unidad de dotación en el ejido de referencia denominado "SAN JUAN IXTILMACO", perteneciente a Apan, Hidalgo, es decir la señora CARMEN ISLAS, y por otra parte se le están reconociendo derechos a MA. VICENTA SANCHEZ, persona totalmente ajena y que ni siquiera figura como ejidatarios en dicho lugar, ni mucho menos como sucesora del titular privado; en virtud de ello es que nuevamente solicitamos a ustedes tengan a bien emitir su resolución dada la inconformidad que hemos manifestado, toda vez que es innegable que los derechos agrarios a las unidades de dotación que hemos mencionado los hemos adquirido de conformidad con el espíritu que emana de la Ley Federal de Reforma Agraria ya que reiteramos que nuestro ingreso a la posesión y usufructo de las unidades de dotación que venimos trabajando y que es nuestro único patrimonio ha sido sin perjuicio de ejidatario debidamente registrado y con derechos reconocidos. Por lo expuesto, A USTEDES CC. INTEGRANTES DEL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO PEDIMOS: PRIMERO.- Tenernos por presentados en tiempo y forma interponiendo el recurso de revisión, de conformidad con lo que establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria. SEGUNDO.- Previo estudio del expediente agrario número 1644.- (4450), del poblado de Apan, Municipio de su mismo nombre, Hgo., emitir su resolución de conformidad con el numeral antes invocado, revocando dicha resolución y reconociéndonos los derechos agrarios sobre las unidades de dotación amparadas con los Certificados de Derechos Agrarios números 001195723 y 01195052, ambas unidades en el ejido de referencia..."

Anexaron a su escrito como pruebas de su parte las siguientes: El C. JORGE SANCHEZ GARAY, copia fotostática del oficio número 10/2321 de fecha 4 de septiembre de 1980, mediante el cual la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, le comunica que con fecha 10 de julio de ese año, dicho Organismo Colegiado emitió Resolución definitiva sobre el conflicto suscitado entre este y la C. MARIA DEL CARMEN ISLAS HERNANDEZ, respecto de la Posesión y Usufructo de la Parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1195723, ubicada en el lugar denominado "LAS VENTAS". Copia fotostática de la Resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, el 10 de julio de 1980, relativa al conflicto suscitado entre los CC. MARIA DEL CARMEN ISLAS HERNANDEZ, en contra de JORGE SANCHEZ GARAY, en la que se le reconocen sus derechos de posesión y usufructo al C. JORGE SANCHEZ GARAY,

sobre la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1195723. Copia fotostática del acta de fecha 10 de diciembre de 1980, a través de la cual se da posesión material de la parcela ubicada en el lugar denominado "LAS VENTAS" al C. JORGE SANCHEZ GARAY. Copia fotostática de la constancia expedida con fecha 30 de octubre de 1980, por el C. Subdirector del Registro Agrario Nacional en la que se asienta que con el número 387250 fue registrado el oficio 10-2318, relativo al conflicto por posesión de parcela entre los CC. JORGE SANCHEZ GARAY y CARMEN ISLAS HERNANDEZ, favoreciendo al C. JORGE SANCHEZ GARAY y ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 24 de septiembre de 1986, en el que aparece publicada la Resolución emitida el 4 de octubre de 1985, por la H. Comisión Agraria Mixta en dicha Entidad Federativa, en la que se priva de sus Derechos Agrarios al C. ELEUTERIO RODRIGUEZ GANTE, y se cancela el Certificado de Derechos Agrarios número 1195723, reconociendo Derechos Agrarios sobre esa Unidad de Dotación a la C. CARMEN ISLAS.

Por su parte el C. MANUEL SANCHEZ GARAY, anexó copia fotostática del acta de investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el Poblado de que se trata el 28 de agosto de 1980, en la que se solicita la privación de los derechos agrarios del C. ANTONIO SANCHEZ y sus sucesores registrados JUAN SANCHEZ y MARIA SOLEDAD GONZALEZ y la cancelación del Certificado número 1195022, proponiendo como nuevo adjudicatario al C. MANUEL SANCHEZ; así como copia fotostática de la opinión emitida con fecha 12 de mayo de 1982, por la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, en la que se propone privar de sus derechos agrarios al C. ANTONIO SANCHEZ y sus sucesores registrados JUAN SANCHEZ y MARIA SOLEDAD GONZALEZ y la cancelación del Certificado número 1195052, así como la nueva adjudicación en favor del C. MANUEL SANCHEZ; y ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 24 de septiembre de 1986, en el que aparece publicada la Resolución emitida el 4 de octubre de 1985, en la que se priva de sus Derechos Agrarios al C. ANTONIO SANCHEZ, y se cancela el Certificado de Derechos Agrarios número 1195052, reconociéndole Derechos Agrarios a la C. MARIA VICENTA SANCHEZ.

Por otra parte, mediante escrito de fecha 3 de diciembre de 1987, compareció ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, la C. MARIA VICENTA SANCHEZ GONZALEZ, manifestando lo siguiente: "... MARIA VICENTA SANCHEZ GONZALEZ, por mi propio derecho, con domicilio en la Calle de Hidalgo número 64, Colonia El Calvario, del Poblado de donde soy originaria y vecina, de el conocido como "APAN", Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, de paso por esta Ciudad, ante usted con el mejor de los respetos, comparezco y expongo: Que no obstante de que no se me ha corrido traslado con la copia del escrito de INCONFORMIDAD que interpuso el Señor MANUEL SANCHEZ GARAY, en contra de la Resolución dictada el día 4 de octubre de 1985; publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de septiembre de 1986, privación de derechos agrarios del poblado APAN, Municipio de su mismo nombre, de este Estado, y en donde se incluyó el caso de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1195052, en donde se me reconoce la calidad de ejidataria; vengo por medio del presente escrito y con apoyo en el artículo 80. Constitucional, para mejor proveer, y que se resuelva el citado recurso a ofrecer las siguientes: PRUEBAS: 1.- LA DOCUMENTAL PUBLICA una foja útil fotocopia del Certificado de Derechos Agrarios número 1195052, expedido a favor de mi hoy extinto padre ANTONIO SANCHEZ HUERTA, como ejidatario del Poblado de Apan, y quien registró como único sucesor a JUAN SANCHEZ. 2.- LA DOCUMENTAL PUBLICA compuesta de una foja útil fotocopia de la constancia expedida el día 22 de abril de 1986, por el C. Lic. GONZALO AGUILERA SANCHEZ, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en donde hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada en Apan, Hidalgo, el día 11 de abril de 1985 se me reconocieron los derechos como ejidataria respecto de la parcela protegida con el Certificado número 1195052. 3.- LA DOCUMENTAL PUBLICA compuesta de una foja útil fotocopia de la constancia expedida el día 12 de mayo de 1986, por el C. Lic. SATURNINO CALDERON MENDOZA, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, en donde hace saber que se me reconoció como ejidataria en cuanto a la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1195052, del ejido de Apan, Hidalgo. 4.- LA DOCUMENTAL PUBLICA copia al carbón del oficio número 61794 de 7 de julio de 1986, girando por la Lic. ADRIANA ORTEGA VILLA, Director de Quejas de la Presidencia de la República, el Señor Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, en donde se me recomienda para que se agilice LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 752/86, RADICADA EN LA MESA NUMERO 4 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN CONTRA DE

MANUEL SANCHEZ GARAY, POR EL DELITO DE DESPOJO COMETIDO EN MI AGRAVIO. 5.- LA DOCUMENTAL PUBLICA original del oficio número 15904 del 21 de julio de 1986 signado por la C. RAQUEL TOLEDO SALAS, Secretaría Particular del C. Gobernador Constitucional de Estado de Hidalgo, en donde informa a la Directora de Quejas de la Presidencia de la República, que ya turnó el escrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se atienda la queja presentada por MARIA VICENTA SANCHEZ GONZALEZ, por que se está integrando Averiguación Previa en contra de Manuel Sánchez Garay, por el delito de despojo. 6.- LA DOCUMENTAL PUBLICA compuesta de dos fojas útiles fotocopias de la Averiguación No. 12-SP/752/986, presentada directamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, por MARIA VICENTA SANCHEZ GONZALEZ, en contra del Señor Manuel Sánchez Garay, por el delito de despojo, y declaración de los testigos que presente. 7.- LA DOCUMENTAL PRIVADA conteniendo el oficio número 51/86, en copia al carbón, girado el 6 de octubre de 1986, por el C. Diputado Lic. GONZALO RODRIGUEZ ANAYA, Secretario General de la Liga de Comunidades Agraria y Sindicatos Campesinos del Estado de Hidalgo, al Director del Departamento Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, en donde se me recomienda para que el Ministerio Público integre Averiguación Previa por el delito de despojo en contra de MANUEL SANCHEZ GARAY. 8.- LA DOCUMENTAL PRIVADA en dos fojas útiles, original del escrito firmado por varios ejidatarios del Poblado Apan, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, en donde hacen saber que MARIA VICENTA SANCHEZ GONZALEZ, estaba en posesión material de la parcela amparada con el certificado de Derechos Agrarios número 1195052 y que fui desposeída por el C. MANUEL SANCHEZ GARAY. Una vez ofrecidas las pruebas que anteceden, a continuación con todo respeto me permito formular los siguientes; ALEGATOS: MANUEL SANCHEZ GARAY, carece de acciones para solicitar que se deje sin efecto la Resolución dictada por la H. Comisión Agraria Mixta en donde se me reconoce la calidad de ejidataria, toda vez que no está dentro de la hipótesis que prevee el artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria; puedo afirmar que si se envía personal completamente imparcial que haga investigación exhaustiva respecto de todas y cada una de las parcelas que cultiva MANUEL SANCHEZ GARAY, fácil se comprueba que incurre en acaparamiento de tierras prohibido por el artículo 78 de la invocada Ley, consecuentemente, pido a ESE H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, que resuelva con los documentos que estoy aportando que se confirme la Resolución de la H. Comisión Agraria Mixta y en definitiva que se ordene que se me restituya en la posesión material de mi parcela. Debe incluso analizarse cuidadosamente la documentación de Investigación que sirvió de base para reconocerme la calidad de ejidataria; porque si MANUEL SANCHEZ GARAY tuviera derecho a él se le hubiera reconocido como ejidatario; al no comprobar los derechos que alega es obvio que no los tiene, y los documentos que aporta en el procedimiento de la Inconformidad los tachó de ilegales y carecen de trascendencia jurídica. Por lo expuesto, A USTED C. PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, atentamente le pido: UNICO.- Me tenga por presentada en tiempo y forma con este escrito y documentos adjuntos, ofreciendo las pruebas que a mis derechos corresponden, asimismo expresando los alegatos que considero oportunos, y pidiendo que se confirme la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en donde se me reconoce la calidad de ejidataria, y negar que tenga acción y derecho MANUEL SANCHEZ GARAY..."

Anexo a su escrito presenta las siguientes pruebas: Copia fotostática del Certificado de Derechos Agrarios número 1195052, expedido a nombre del Señor ANTONIO SANCHEZ HUERTA, en cumplimiento a la Resolución Presidencial de fecha 4 de marzo de 1926; Constancia expedida con fecha 22 de abril de 1986, por el C. Lic. GONZALO AGUILERA SANCHEZ, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Hidalgo, en la que se consigna que en Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada en el poblado de que se trata, el 11 de abril de 1985, se solicita la privación de derechos agrarios del Titular ANTONIO SANCHEZ y sucesores JUAN SANCHEZ y MARIA SOLEDAD, así como la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios número 1195052 y al Nueva Adjudicación en favor de la C. MARIA VICENTA SANCHEZ; copia fotostática de la constancia expedida el 12 de mayo de 1986, por el C. Lic. SATURNINO CALDERON MENDOZA, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, en la que se asienta que en la última investigación complementaria de usufructo parcelario ejidal practicada en el poblado de que se trata, la Asamblea General de Ejidatarios solicitó la privación de sus Derechos Agrarios al Titular ANTONIO SANCHEZ, con sucesores registrados los CC. JUAN SANCHEZ y MARIA SOLEDAD GONZALEZ, teniendo el Certificado de Derechos Agrarios número 1195052, así como la Nueva Adjudicación a favor de la C. MARIA VI-

CENTA SANCHEZ y que dentro de la etapa probatoria del procedimiento correspondiente se demostró que el C. JUAN SANCHEZ, sucesor preferente, se hacía acreedor al Reconocimiento de Derechos Agrarios pero que por imposibilidad física de este dicha parcela iba a ser trabajada a través de su tía la C. MARIA VICENTA SANCHEZ; copia simple del oficio número 61794 de fecha 17 de julio de 1986, a través del cual la C. LIC. ADRIANA ORTEGA VILA, Directora de Quejas de la Presidencia de la República, informa al C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, respecto de la solicitud presentada ante esa Dirección por la C. MARIA VICENTA SANCHEZ GONZALEZ, en la que manifiesta su interés en que se agilice la integración de la averiguación previa número 752/86 radicada en la Mesa número 4 de la Procuraduría General de Justicia de ese Estado; copia fotostática del oficio número 188943 de fecha 21 de julio de 1986, mediante el cual la C. Raquel Toledo Salas, Secretaria Particular del Gobierno del Estado de Hidalgo, comunica a la C. Directora de Quejas de la Presidencia de la República que ya fue turnada a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para su trámite correspondiente la solicitud presentada por la C. MARIA VICENTA SANCHEZ GONZALEZ; copia fotostática relativa a la averiguación previa número 12-SP/752/986, integrada en la Agencia del Ministerio Público Investigador del Segundo Turno a la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, respecto a la declaración de hechos formulada por la C. MARIA VICENTA SANCHEZ GONZALEZ, por el delito de despojo de una Unidad de Dotación del poblado denominado Apan, Municipio de Apan, Hidalgo copia simple del oficio número 511/86 de fecha 6 de octubre de 1986, mediante el cual el C. Diputado Lic. GONZALO RODRIGUEZ ANAYA, Secretario General de la Liga de Comunidades Agrarias en el Estado de Hidalgo, comunica al C. Director del Departamento Jurídico del Gobierno de dicha Entidad Federativa, que compareció ante esa Organización Campesina la C. VICENTA SANCHEZ GONZALEZ, solicitando su intervención para el efecto de que se le comisione un abogado para promover ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común querrela por despojo, daños y perjuicios en contra del C. MANUEL SANCHEZ GARAY; y constancia de fecha 10 de diciembre de 1987, suscrita por 28 campesinos del poblado que nos ocupa, en la que consigna que conocen ampliamente a la C. MARIA VICENTA SANCHEZ GONZALEZ, quien ha estado en posesión material de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1195052 a la cual en Asamblea General de Ejidatarios se acordó reconocerla como ejidataria de la misma parcela; que en el año de 1986, dicha señora hizo trabajos de preparación de la tierra para sembrarla en ese ciclo agrícola, pero en virtud de que el C. MANUEL SANCHEZ GARAY, se metió a realizar trabajos de siembra en la misma, ya no dejó trabajar a la C. MARIA VICENTA SANCHEZ GONZALEZ, señalando igualmente que el C. MANUEL SANCHEZ GARAY, trabaja varias parcelas de este poblado ignorando en que forma haga los mismos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.— Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la Fracción V del Artículo 16 en relación con el 432 y 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.— Que según constancia de autos el Recurso de Inconformidad que se resuelve, fue presentado en tiempo y forma ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el día 22 de octubre de 1986, toda vez que la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha entidad Federativa el 24 de septiembre del mismo año, adecuándose a la hipótesis normativa a que se refiere el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.— Que del estudio practicado tanto el expediente formado con motivo del Recurso de Inconformidad de que se trata, como al expediente relativo a la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal realizada en el poblado en cuestión, se llegó al conocimiento de lo siguiente:

a).— Que respecto del caso del C. Jorge Sánchez Garay, con las pruebas aportadas por este, se comprobó que por resolución de la Comisión Agraria Mixta del fecha 10 de julio de 1980, se resolvió en su favor el conflicto que sostenía con la C. María del Carmen Islas Hernández, por la posesión y usufructo de la Unidad de Dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1195723, ubicada en el lugar denominado "LAS VENTAS" Resolución que fue ejecutada el 11 de diciembre del mismo año, dándole posesión material de la misma. No obstante lo anterior en la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrados el 11 de abril de 1985, y que sirvió de base para que la Comisión Agraria Mixta emitiera la resolución con

la que se inconforma el recurrente, se solicitó la Privación de Derechos Agrarios del Titular ELEUTERIO RODRIGUEZ GANTE y la Nueva Adjudicación en favor de la C. MA. DEL CARMEN ISLAS HERNANDEZ es decir, que le están adjudicando una parcela que por resolución emitida por dicho Organismo Colegiado había sido adjudicada al recurrente en virtud de que se comprobó que la C. MARIA DEL CARMEN ISLAS HERNANDEZ, viene poseyendo otra unidad de dotación en lugar denominado "SAN JUAN IXTILMACO" del propio Ejido de Apan, situación que quedó perfectamente clara al desahogarse el procedimiento por posesión y usufructo antes referido y que la propia MARIA DEL CARMEN ISLAS HERNANDEZ, así lo manifestó en la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 11 de abril de 1985, según consta en el acta correspondiente, por lo que en este caso procede revocar la Resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, el 4 de octubre de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 24 de septiembre de 1986, para el efecto de que se reponga el procedimiento y se determine con base en las pruebas presentadas por el recurrente y los antecedentes mencionados a quien deben reconocerse derechos agrarios respecto de la Unidad de Dotación que perteneció al C. ELEUTERIO RODRIGUEZ GANTE.

b).— Por lo que se refiere al caso del C. MANUEL SANCHEZ GARAY, de las constancias que obran en autos se encontró que en Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 28 de agosto de 1980, se solicitó la Privación de sus Derechos Agrarios al C. ANTONIO SANCHEZ, Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1195052, así como a sus sucesores registrados JUAN SANCHEZ y MARIA SOLEDAD GONZALEZ, y la Nueva Adjudicación en favor de MANUEL SANCHEZ GARAY. Respecto de dicho procedimiento, la Comisión Agraria Mixta en el Estado con fecha 12 de mayo de 1982, emitió su opinión en el mismo sentido que lo solicitado por la Asamblea, sin que dicho procedimiento haya concluido con la Resolución respectiva. Posteriormente en Asamblea celebrada el 11 de abril de 1985, se solicita la Privación de los Derechos Agrarios del Titular de la Unidad de Dotación amparada con el Certificado de referencia, proponiendo como Nuevo Adjudicatario a la C. MARIA VICENTA SANCHEZ, haciéndose notar en dicha Asamblea la existencia del conflicto que por la posesión de dicha unidad confronta esta con el recurrente; por otra parte, al desahogarse la Audiencia de Pruebas y Alegatos el 6 de septiembre de 1985, las Autoridades Ejidales del poblado de que se trata, manifestaron que toda vez que la posesión de la citada unidad de dotación la detenta el C. MANUEL SANCHEZ GARAY, desde hace más de 2 años y la Asamblea, propuso como Nueva Adjudicatario a la C. MARIA VICENTA SANCHEZ, dejan a las Autoridades Agrarias la solución de ese caso.

No obstante lo anterior la Comisión Agraria Mixta en el Estado, al emitir la Resolución correspondiente el 4 de octubre de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa el 24 de septiembre de 1986, hizo caso omiso del citado conflicto toda vez que sin hacer valoración alguna de las pruebas aportadas, priva al Señor ANTONIO SANCHEZ y sucesores registrados JUAN SANCHEZ y MARIA SOLEDAD GONZALEZ, cancelando el Certificado de Derechos Agrarios número 1195052, reconociendo Derechos Agrarios respecto a la Unidad de Dotación correspondiente en favor de la C. MARIA VICENTA SANCHEZ, por lo que en este caso procede revocar la citada resolución para el efecto de que la Comisión Agraria Mixta lo resuelva en los términos establecidos por los Artículos 434 al 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.— De lo expuesto en la consideración precedente resulta procedente revocar la Resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, el 4 de octubre de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa el 24 de septiembre de 1986, únicamente por lo que se refiere a los casos de que se trata, para que se reponga el procedimiento en cuanto al caso del señor ELEUTERIO RODRIGUEZ GANTE, Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1195723 y se determine a quien deben reconocerse derechos agrarios respecto de esta Unidad de Dotación; y respecto del caso del señor ANTONIO SANCHEZ, Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1195052, para el efecto de que la Comisión Agraria Mixta lo resuelva en término de lo dispuesto por los Artículos 434 al 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Se revoca la Resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, el 4 de octubre de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad, Federativa el 24 de septiembre de 1986, relativa a la Privación de Derechos

Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del Eji- do denominado "APAN", ubicado en el Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, únicamente por lo que se refiere al caso de los señores ELEUTERIO RODRIGUEZ GANTE y ANTONIO SANCHEZ, Titulares de los Certificados de Derechos Agrarios número 1195723 y 1195052, respectivamente, para los efectos señalados en los considerados Tercero y Cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO.— Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los CC. JORGE SANCHEZ GARAY, ELEUTERIO RODRIGUEZ GANTE, LUIS RODRIGUEZ, CARMEN ISLAS, VILIULFO, FELIPE, REFUGIO, VICTORIA Y ANA MARIA RODRIGUEZ, MANUEL SANCHEZ GARAY, ANTONIO SANCHEZ, JUAN SANCHEZ Y MARIA VICENTA SANCHEZ, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y al Comisariado Ejidal de "APAN"; Municipio de Apan, del propio Estado, para los efectos de Ley. Notifíquese y ejecútense.

ATENTAMENTE

EL CONSEJERO AGRARIO
LIC. ADRIAN DOMINGUEZ SEGURA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en ejercicio de las facultades que me confieren el Artículo 71 fracción I en relación al 81 de la Constitución Política del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3,7,16,19,24 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado he tenido a bien expedir el presente acuerdo por medio del cual se faculta al Secretario de Gobernación para que ejerza por conducto del Director General de Gobierno la atribución que se expresa, atendiendo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos establece que es facultad exclusiva del Presidente de la República autorizar el establecimiento de fábricas y comercios de armas.

El control y vigilancia de las actividades y operaciones industriales y comerciales que se realicen con armas, municiones, explosivos, artificios y substancias químicas, será hecha por la Secretaría de la Defensa Nacional. Los permisos específicos que se requieran en estas actividades serán otorgados por la Secretaría de la Defensa Nacional con conocimiento de la Secretaría de Gobernación y sin perjuicio de las atribuciones que competen a otras autoridades.

Las Dependencias Oficiales y los Organismos Públicos Federales que realicen estas actividades se sujetarán a las disposiciones legales que las regulan. Es por ende que el artículo 39 en relación con los Artículos 37 y 38 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos establece que: se requerirá la conformidad de las autoridades estatales y municipales del lugar respecto a la seguridad y ubicación de los establecimientos correspondientes; por lo anteriormente manifestado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.—Se delega en el Secretario de Gobernación la facultad para emitir la opinión del Gobierno del Estado para la compra, almacenamiento, uso y consumo de explosivos regulado por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, facultad que ejercerá por conducto del Director General de Gobierno.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo a los 23 días del mes de agosto de 1989.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO

C. MANUEL RODOLFO MENESES OROZCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO: HACE SABER:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 115, 116, 130 y demás relativos a la Constitución Política de la entidad, y 38 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal ha tenido a bien emitir el presente:

ACUERDO

Que crea la unidad administrativa del H. Ayuntamiento, denominada "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Tezontepec", con dependencia directa del Presidente Municipal.

MOTIVOS

Que de conformidad con el decreto No. 65 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 31 de diciembre de 1988, se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, señalando en el Artículo 35 que podrán establecerse organismo similares en los Municipios, a los cuales prestará apoyo y colaboración técnica y administrativa en materia de asistencia social.

Que con el objeto de hacer llegar los servicios asistenciales hasta los rincones más apartados del Estado, beneficiando con ello a la población más necesitada del medio rural, a través de programas específicos en materia de asistencia social y congruentes con la realidad que presenta cada Municipio.

Que es propósito del Gobierno Estatal descentralizar los servicios de salud en materia de asistencia social a la primera instancia de gobierno, encomendándoseles al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, instancia que atenderá en forma directa la problemática que en materia de bienestar social sufre la población del Municipio; por lo anterior, este Honorable Ayuntamiento ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—Se crea la unidad administrativa del H. Ayuntamiento denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Tezontepec.

SEGUNDO.—El Sistema Municipal tendrá por objeto:

I.—Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, de acuerdo a las normas establecidas a nivel nacional y estatal.

II.—Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio.

III.—Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

IV.—Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio;

V.—Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y se minusválidos de escasos recursos;

VI.—Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, anciano y minusválidos sin recursos;

VII.—Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal a los que lleve a cabo el D.I.F. Hidalgo, a través de acuerdos, convenio o cualquier forma jurídica; encaminados a la obtención del bienestar social, y;

VIII.—Los demás que le encomienden las Leyes.

TERCERO.—Se establece dentro de la estructura del Sistema un Consejo Municipal integrado por el Presidente del Municipio, el secretario del H. Ayuntamiento y los miembros necesarios de los sectores público, social y privado de la comunidad, que serán aquellas personas más activas y con mejor formación para el cumplimiento de esta responsabilidad específica.

CUARTO.—Los recursos del Sistema se integrarán con:

I.—El presupuesto asignado por el H. Ayuntamiento.

II.—Ingresos provenientes de entidades públicas federales y estatales.

III.—Ingresos provenientes de los sectores social y privado.

QUINTO.—El Presidente Municipal tiene la facultad para modificar este acuerdo cuando las condiciones así lo requieran, en beneficio de optimizar los programas de asistencia social en el Municipio

TRANSITORIO

UNICO.—El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Tezontepec, Hgo., a los 18 días de mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente Municipal Constitucional.—C. Manuel Rodolfo Menés Orozo.—El Secretario Municipal.—Ing. Pedro Jasso Desgadillo.—C. Roberto Valencia Aguirre.—C. Josefina García Calva.—C. Leopoldo Ortiz Orozco.—C. Alejandro García Menes.—C. Salvador Delgadillo Islas.—C. Silvestre Flores Péres.—C. Nemesio Quintín Mejía.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. GRAL. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.

El (LA) C. CONSUELO NOBLE ORTIZ, vecino (A) de la ciudad de Pachuca, HGO., ha dirigido a este Gobierno Escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros colectivo de ruta dentro de la ciudad de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de La Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solciito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideran afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 150357 Anexo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION 3-3
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES.

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FILEMON MARTINEZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA HUERTA" ubicado en Cañada Chica Aviación Mpio. de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 607/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, en los periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA ALVITER DE PINEDA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad respecto de los cuatro predios denominados "LA PALMA", "LA CAPILLA", "EL CHABACANO", y "EL DONGHIU" ubicados en Olvera, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 345/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 6 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO

TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 27 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SILVIA GARCIA PEREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio urbano ubicado en PRIVADA de Chapultepec sin número de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 602/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 24 de 1989.—C. LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 25 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE LOPEZ LOPEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio ubicado Barrio del Huizache, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 536/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., Julio 18 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EVARISTO PORTILLO MORAN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en San Francisco Tecajique, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Cuyas Medidas y colindancias obran exp. No. 577/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periodicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre. 3-3

Actopan, Hgo., Julio 19 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JULIO CESAR VAZQUEZ MORALES, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico sin nombre ubicado Barrio Huizache Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 570/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 7 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve información testimonial ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado el "BEXIDO", ubicado en el Barrio del Mendoza del Pueblo de Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 514/89, se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee, publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Cd. de Pachuca, Hgo., lugares y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 21 de junio de 1989.—EL C. ACTUARIO—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO—Rúbrica
Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 22 de junio de 1989—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

CIRILO SALAZAR MARTINEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de un predio rústico denominado el "EL TERIO", ubicado en San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 683/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares de costumbre ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 17 de agosto de 1989.—EL C. ACTUARIO—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ—Rúbrica
Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 18 de agosto de 1989—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
EDICTO

SIXTO LOPEZ PEREZ, promueve Información Testimonial acreditar derechos de posesión de rústico denominado "EL MEZQUITE" ubicado en Caxuxi, municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente número 643/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., Agosto 14 de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Octavio Bautista Ortíz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Agosto de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ELVIA TREJO MENDOZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "EL CORRALITO", ubicado en Cañada de Madero Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 593/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Agosto de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

VICENTE VAZQUEZ SANTIAGO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en San Buenaventura, Mpio de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 686/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Agosto 3 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados.— Agosto de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

RODOLFO FLORES GRANADOS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Santa María Magdalena Mpio de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 900/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Agosto 3 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Agosto de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

LORENZO GUERRERO RINCON, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-pepetuam, sobre un predio rústico ubicado en el barrio de Amaque, del municipio de Mineral de la Reforma cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 798/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores. 3-2

Pachuca, Hgo., a 10 de Agosto de 1989.—El C. Actuario del Juzgado Segundo Civil.—P.D.D. Alejandra Dimas Ríos.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Agosto de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

LORENZO GUERRERO RINCON, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-pepetuam, sobre un predio denominado el tambor, ubicado en domicilio conocido en un cerril de amaque del municipio de Mineral de la Reforma cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 796/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores. 3-2

Pachuca, Hgo., a 8 de Agosto de 1989.—El C. Actuario del Juzgado Segundo Civil.—P.D.D. Alejandra Dimas Ríos.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA HGO.

EDICTO

MANUEL GARCIA JIMENEZ, promueve Información testimonial Ad-perpetuam, de un bien inmueble, ubicado en la primera cerrada de Pedro María Anaya sin número del Barrio de Cuztilla de esta población Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 265/989.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas, de ocho en ocho días en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-2
Tizayuca, Hgo 3 de Agosto de 1989.—EL C. ACTUARIO—P.D.D. GRISSELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 8 de Agosto de 1989—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

LEOPOLDO PEREZ SANTIAGO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA MORA" ubicado en la colonia del mismo nombre, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número. 572/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo., Lugares Públicos y ubicación inmueble.

3-1
Actopan, Hgo., a 27 de julio de 1989.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 4 de Agosto de 1989—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

LEONOR LOPEZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión el predio denominado "LA PALMA" ubicado en Boxtha, Hgo. Obran medidas y colindancias expediente número 511/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto de provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-2
Actopan, Hgo. 21 de Julio de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 11 de Agosto de 1989—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

JOSE DOMINGUEZ RODRIGUEZ, promueve Información testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de cuatro predios Rústicos denominados "LA FLORECITA, EL HUIZACHE, EL MEZQUITE Y EL ARENAL", ubicados en Lagunilla, Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente Número 532/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2
Actopan, Hgo. 30 de Junio de 1989.—EL C. ACTUARIO—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 11 de Agosto de 1989—

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA HGO.

REMATE

En el Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ GUTIERREZ contra GEORGINA ROJAS MEJIA y TERESA PININI BERTRAN DE CABAL, se convoca a Postores para la Venta Pública Subasta que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el Local de éste H. Juzgado. Será postura legales quienes cubran de contado las dos terceras partes de \$324'450,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial determinado al inmueble identificado como Fracción del Lote Dos de la Hacienda Caltengo, ubicado en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos Expediente 259/87.

Publíquese dos veces de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca y lugares de costumbre.

2-2
Tula de Allende, Hgo., Agosto 2 de 1989—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC.—RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 3 de Agosto de 1989—Rúbricas

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

CANDELARIA CAMPERO CONTRERAS, promueve Información de Dominio Acreditar la posesión del predio rústico ubicado Tornacutla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo medidas y colindancias obran Exp. 628/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

3-2
Actopan, Hgo. 27 de Julio 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 7 de Agosto de 1989—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

GERARDO CASTRO RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio Urbano ubicado en Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 603/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto de provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2
Actopan, Hgo. 24 de Julio de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 25 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

ZEFERINO PLATA PEREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio Urbano ubicado en la calle sin nombre de la Col. Floresta, de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 653/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto de provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2
Actopan, Hgo., 10 de Agosto de 1989.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 11 de Agosto de 1989—Rúbrica

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JUANA FALCON GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, "LOMA LARGA", ubicado en Xitaje de Zapata de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 515/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. **3-3**

Tula de Allende, Hgo., Julio 26 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

LEOPOLDO OLGUIN GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, "Sin nombre", ubicado en la comunidad de Michimaloya, de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 578/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. **3-3**

Tula de Allende, Hgo., Junio 14 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

GENARO GUTIERREZ BALTAZAR, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico, denominado "VIVIENDA", ubicado términos Barrio San Nicolás éste Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran exp. No. 289/989. Auto fecha veintiuno julio actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares Públicos costumbre, personas creáanse igual o mejor derecho hágalos valer legalmente. **3-3**

Ixmiquilpan, Hgo., Julio 31 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. MARIABEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ALBERTA VALDES PAREDES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano "EL HUIZACHE", ubicado en calle Francisco Sarabia 204 Barrio Alto de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 586/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. **3-3**

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SERGIO AGUILAR SOTO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad de dos predios rústicos sitios Santa Elena Paliesca, Municipio Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 333/89, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. **3-3**

Tulancingo, Hgo., Julio 13 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 19 de 1989.

JUZGADO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA GUZMAN REYES demanda del Sr. HECTOR ESTEBAN GONZALEZ NIETO, depósito de su menor hijo. Expediente No. 198/989.

Emplacese al Sr. HECTOR ESTEBAN GONZALEZ NIETO PARA QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, a partir de la última publicación en Periódico Oficial, copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. **3-3**

Pachuca, Hgo.—C. Actuario.—LIC. OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 4 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

J. CARMEN CATARINO MARTINEZ E ISIDRA CATARINO MARTINEZ, promueven éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, Posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "DOCABE" ubicado en la comunidad de Mothó, municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 139/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Opinión,, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, hágalo valer legalmente. **3-3**

Zimapan, Hidalgo.—C. Actuario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
PACHUCA, HGO.

EDICTO

LETICIA CORTES AMEZCUA demanda DIVORCIO NECESARIO, al Sr. JUAN ANTONIO NIEVES ORTEGA, Expediente No. 22/989.

Emplacese al Sr. JUAN ANTONIO NIEVES ORTEGA, por medio de edictos que se publicarán en PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA para que en el término de CUARENTA Y CINCO DIAS contestados a partir de la última publicación en Periódico Oficial, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le declarará confesó.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día. **3-3**

Pachuca, Hgo.—C. Actuario.—LIC. JOSE TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

HERMILA HERNANDEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio ubicado en la calle de Francisco Javier Mina esquina con Mariano Matamoros de Mixquiahuala, Hgo; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 225/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hgo, así como estrados de éste H. Juzgado. 3-3

Mixquiahuala, Hgo., Julio 19 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LUCINA AGUILAR HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a dos predios denominados "LA CASA" y "LA NOPALERA", ubicados en Muntepec del Mpio. de Tlahuelilpan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. No. 231/89. Personas mejor derecho justificarlo término de cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hgo, así como los estrados de este H. Juzgado 3-3

Mixquiahuala, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FELIPE LOZADA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "DOS CAMINOS", ubicado en el pueblo de SAN JUAN TIZAHUAPAN, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 360/89.

Hágase saber a toda persona que tenga igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndoles un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. 3-3

Pachuca, Hgo., Abril 26 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 28 de 1989.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MIGUEL VALENCIA HERNANDEZ, promueve diligencia de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM sobre el predio urbano ubicado en el Barrio de Santa Teresa en el Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en autos expediente número 469/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo así como en tableros notificadores de su ubicación. 3-3

Pachuca, Hgo., Julio 31 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ENRIQUE JERONIMO ELIZALDE OROZCO, promovió Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEONCIO DELGADILLO ORTEGA, Expediente número 589/989.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho para heredar, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, lugares públicos de costumbre y lugar del fallecimiento del de cujus. 3-3

Pachuca, Hgo., Julio 4 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BERTHA REYES GARCIA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "FACTO" ubicado en San Juan Tepa, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 629/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día, lugares Públicos y ubicación del inmueble 3-3

Actopan, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALEJANDRO BERNAL CRUZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "MILPA LARGA" ubicado Cerritos municipio de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 483/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., Julio 3 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 27 de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MIGUEL MATA LEON, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 681/89.

Predio ubicado en el Pueblo de San Juan Tizahuapán, Hgo. cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como los tableros notificadores de costumbre en ésta ciudad y en la ubicación del inmueble. 3-3

Pachuca, Hgo., Julio 17 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.

El (LA) C. DANIEL PEÑA LOZADA vecino (A) de Xolostitla, Mpio. de Epazoyucan, Hgo., de Epazoyucan, Hgo. Ha dirigido aete Gobierno Escrito solicitando autorización de una concesión (ES) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sito en Xolostitla, Barrio El Manzano Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de La Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 148905 Anexo).

ATENTAMENTE

3-3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES.
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

IRMA EDITH ARTEAGA BASILIO, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva, predio rústico denominado "ROSA DE CASTILLA", ubicado en Arbolado Municipio de tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 127/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapan, Hgo., Julio 4 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ADALBERTO ZAMUDIO ANGELES, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio sin nombre ubicado Barrio la Nopalera, Mpio. de Tornacuxtla, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 571/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 7 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 20 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SERAFIN ACAXTENCO MORGADO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico sito Santa María Nativitas Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 579/89, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Julio 13 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 19 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MARTINIANO GUTIERREZ BALTAZAR, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico, denominado "VIVIENDA", ubicado en Barrio San Nicolás del municipio de Ixmiquilpan, Hgo., éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran exp. No. 290/89.

Auto fechado 24 julio año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periodicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo., fijación lugares Públicos costumbre, personas creáanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 1 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. MARI-BEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

EPIFANIA MEDINA SANJUAN, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predios rústicos denominado "LA VEGA" y "GUARHI" ubicados en la población de Caltimacán municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 113/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y la Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapan, Hidalgo.—C. Actuario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MANUEL ORTEGA OSORNIO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito Calle Emiliano Zapata No. 7 del Aserradero, Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 611/89, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Julio 13 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 19 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JUAN FALCON CHAVEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de tres predios urbano, "EL MONUMENTO" y rústicos "EL PUENTE" y "LAS CAMPANAS", ubicados en Tepetitlán de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 614/89.

Personas mejor derecho justificarlo oportunamente Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Julio 26 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 3o. de lo Civil, se radicó Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE VILLA ESTRADA EN CONTRA DE CAMILA ORDUÑO ESTRADA Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA como CAUSA-HABIENTES, Expediente No. 886/88.

Se hace saber a la señora CAMILA ORDUÑO ESTRADA o quien sus derechos mejor represente que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de 20 días a partir de la fecha de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones si tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Publíquese edictos tres veces consecutivas el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo" así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad. 3—2

Pachuca, Hgo., Julio 28 de 1989.—C. Actuario.—LIC. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "LOS GONZALEZ" ubicado en San Juan Tepa, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 475/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., Julio 3 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 27 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SOTERA TAPIA CRUZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio urbano ubicado en la calle Berriozabal de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 624/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

PABLO GARCIA BARRERA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio urbano, ubicado en San Miguel Vindhó de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 319/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 16 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MICAELA HERNANDEZ IBARRA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA HERENCIA" ubicado en el poblado del Vixtha de Madero Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 609/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PERFECTO BAUTISTA CORTES, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "CUARTEL 2" San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 585/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., Julio 18 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

REYNA ANGELES VAZQUEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL HUIZACHE" ubicado en San Miguel Acambay municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 606/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAFAEL SUAREZ VARGAS, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S!Información Testimonial Ad-Perpetuum, expediente 610/89.

Predio ubicado en el Poblado de Acelotla Municipio de Zempoala, Hgo., denominado "Tepetates", medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona que tenga igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley. Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble. 3—2

Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO HGO.

EDICTO

MAXIMINO TLAMAYANCO VARGAS, promueve Diligencia Ad-Perpetuam Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado, en el Barrio de Cuaunepantla Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 522/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita ciudad lugares públicos de costumbre Convócanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Junio 9 de 1989.—El C. Actuario del Juzgado P.D.D. AARON.—RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—10 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

RAFAEL SAN AGUSTIN TREJO, promueve en este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL CERRO" ubicado en Río Chiquito, Municipio San Bartolo Tutotepec, Distrito Judicial Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente 47/989, publíquese Edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos Oficial del Estado con edición en Pachuca y Nuevo Día con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-2

TENANGO DE DORIA, HGO. 4 DE JULIO DE 1989.—El Secretario.—Lic. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—7 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO, HGO.

EDICTO

ALDEGUNDO MORALES HERNANDEZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio denominado "LA PALMA" ubicado Santa María Regla este Distrito, medidas y colindancias constan expediente 117/89, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y pajarés públicos de costumbre.

3-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de agosto de 1989.—El Secretario.—C. Actuario del Juzgado.—Lic. Carlos Flores Granados.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—9 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO, HGO.

EDICTO

CONCEPCION ORTIZ DIMAS promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva sobre predio denominado "EL DURAZNO" ubicado Santa María Regla este Distrito, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y pajarés públicos de costumbre.

3-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de agosto de 1989.—El Secretario.—C. Actuario del Juzgado.—Lic. Carlos Flores Granados.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—9 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN HGO.

EDICTO

FLAVIANO AGIS BENITEZ, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRINEO AGIS GOMEZ, integrándose Exp. Núm. 354/989, por auto de veintiocho de junio del año en curso, con base en Art. 793 del Código de Precedimientos Civiles, ordenó se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Hidalgo", así como en los Estrados de éste H. Juzgado, edictos convocando personas que se estimen con mejor o igual derecho a heredar dentro del presente juicio y en caso de considerarse así se presenten ante este H. Juzgado en un plazo de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

2-2

Apan, Hgo. 21 de Julio de 1989.—LIC. GUILLERMO ESPINOZA ACTUARIO.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 4 de Agosto de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA HGO.

EDICTO

JUANA GUERRERO MICÉTE VDA. DE LEON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Bomín - tza de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran -Expediente 393/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 12 de 1989.—Atentamente.—C. AC. TUARIO.—LIC.—RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 11 de Agosto de 1989—Rúbricas

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO HGO.

EDICTO

PRESUNTOS HEREDEROS A BIENES DE MARIA MARTINEZ GONZALEZ, DONDE SE ENCUENTRE:

MA. PAULA MACIAS GONZALEZ, promueve Juicio Sucesorio INTENTAMENTARIO a bienes de MARIA MARTINEZ GONZALEZ, expediente número 891/88, lo que se hace del conocimiento de toda persona que se crea con derecho a heredar los bienes de la autora de la Sucesión. Para que se apersonen a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 días a partir de la última publicación.-Publíquese por 2 veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado así como en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

2-2

Tulancingo, Hgo. Mayo 24 de 1989.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO P.D.D.—RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 9 de Agosto de 1989—Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN HGO.

EDICTO

JUAN ROSALES LUCAS, promueve ante Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad predio rústico denominado "HAOSTOPIL", ubicado en términos de esta Cabecera Municipal, Expediente Civil No. 4/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mas derecho que promoviente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para tal efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo y lugares públicos ubicación del inmueble.

3-2

Tepehuacán de Gro., Hgo., Julio 5 de 1989.—El Secretario del Juzgado.—C. Esperanza Espinosa Lucas.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—8 de Agosto de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACUUCA HGO.

EDICTO

Convócase postores Primera ALMONEDA, se verificará en el Local de éste H. Juzgado a las 10:30 horas del día 11 once de octubre del año en curso JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ apoderado legal de Nacional Financiera, en contra de "TEXTILES DE SAN DIEGO CAUGUIHUAINDO S.A. representada por la señora CRISTINA GUTIERREZ ARRIETA DE RAMIREZ, así como en lo personal de la SRA. MARIA CRISTINA GUTIERREZ ARRIETA DE RAMIREZ Y SALVADOR RAMIREZ PORTILLO, expediente número 808/88, se rematan: UN BIEN INMUEBLE DENOMINADO "HOTEL CITLALY cuyas medidas y colindancias, características del inmueble que obran en autos, con valor pericial de 78'320.000 (SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), serán postores legales los que cubran de contado las dos terceras partes del valor pericial designado. Publíquese edictos por dos veces consecutivas de siete días en los lugares públicos de costumbre, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

2-2.

Pachuca, Hgo. 3 de Agosto de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. MARTHA BUTRON JIMENEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 9 de Agosto de 1989—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO

J. GUADALUPE HERNANDEZ SEGOVIA, promueve diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos Propiedad Prescripción positiva respecto predio: rústico EL MEZQUITAL, ubicado en EL Palomo, Municipio de Actopan Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. 635/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado, Nuevo Día, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., Lugares Públicos ubicación inmueble.

Actopan, Hgo., agosto 28 de 1989.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Promoviendo OLGA VALENCIA ORTIZ, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, son INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y propiedad por prescripción del bien en inmueble ubicado en la población de Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan Hidalgo.

Por medio de edictos que se publicaran tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el SOL DE HIDALGO, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad, y el de ubicación del inmueble.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente.

Sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

3-1

Pachuca, Hgo. 17 de Julio de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. JAIME SALOMON LEAL—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 8 de Agosto de 1989—

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

CLEMENCIA BRISEÑO RUIZ, promueve DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 689/89..

Predio ubicado en el Mineral del Chico, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de éste Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial el Estado y el Sol de Hidalgo, así como los tableros notificadores de costumbre en ésta ciudad y en la ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., Julio 13 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 21 de 1989.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO
EDICTO

ALEJANDRO MORALES HERNANDEZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar posesión prescriptiva sobre predio denominado "EL MEZQUITE" medidas y colindancias constan expediente 115/89, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y pajarés públicos de costumbre.

3-1

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de agosto de 1989.—El Secretario.—C. Actuario del Juzgado.—Lic. Carlos Flores Granados.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—9 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO, HGO.
EDICTO

CIRO PEREZ LICONA promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva sobre predio denominado "EL POZO" ubicado Santa María Regla este Distrito, medidas y colindancias constan expediente 111/89, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y pajarés públicos de costumbre.

3-1

Atotonilco el Grande, Hgo., 7 de agosto de 1989.—El Secretario.—C. Actuario del Juzgado.—Lic. Carlos Flores Granados.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—9 de Agosto de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.
EDICTO

JORGE TREJO HERNANDEZ, PROMOVIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION, SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM SOBRE UN PREDIO RUSTICO, UBICADO EN LA CALLE DE CERRADA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EL EXPEDIENTE NUMERO 820/89.

HAGASE SABER A TODA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO POSESORIO QUE EL PROMOVENTE, PARA QUE LO EJERCITE CONFORME A DERECHOS CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO DIA, ASI COMO EN LA UBICACION DEL INMUEBLE Y TABLEROS NOTIFICADORES.

3-1

PACHUCA, HGO. 4 DE AGOSTO DE 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 10 de Agosto de 1989—

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

RODOLFO PEREZ BARRIOS, promueve diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Colonia El Tesoro Mpio. de Tula de Allende. Medidas y colindancias obran Expediente 774/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

Tula de Allende, Hgo., Julio 28 de 1989. Atentamente. C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica 3—1

Administración de Rentas Derechos Enterados.—31 de agosto de 1989.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

EMILIA MARTINEZ CASTILLO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en San Marcos Segunda Sección de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 707/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

Tula de Allende, Hgo., Agosto 28 de 1989.—Atentamente.—ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica 3—1

Administración de Rentas Derechos Enterados.—31 de agosto de 1989.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

FERNANDO BARRERA CASTELAN, promueve Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "PALO BLANCO", ubicado en el barrio de Mangas, correspondiente al Municipio de Tezontepec de Aldama, de este Distrito Judicial.

Medidas y colindancias obran expediente 812/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

Tula de Allende, Hgo., Agosto 28 de 1989.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas Derechos Enterados.—31 de agosto de 1989.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

MINERVA HERNANDEZ OLVERA, promueve diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano dividido en dos fracciones por una calle, ubicado en Duxey Mpio. de Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 907/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

Tula de Allende, Hgo., Agosto 22 de 1989.—Atentamente.—ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica 3—1

Tula de Allende Hgo., Agosto 22 de 1989.—C. ACTUARIO P.D.D.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—31 de agosto de 1989.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

MA. DEL CARMEN RAVELO SANTIAGO, promueve diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos Posesión Propiedad Prescripción positiva respecto predio EL TEPETATE, ubicado en Dajiedhi, Municipio Actopan, Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 636/89.

Personas con mejores derechos que la promovente lo hagan valer en el término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, Nuevo Día, Lugares Públicos ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo, agosto 28 de 1989.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

LORENZO SANCHEZ ELEUTERIO, promueve Diligencias Información Testimonial acreditar Posesión de 5 cinco predios rústicos denominados "EL ARBOL, EL CHAVACANO, EL ORGANO, LA PALMA, Y EL PONTADHO" ubicados en el Palmar Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 689/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, Nuevo Día, Lugares Públicos ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo.,—C. ACTUARIO.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—30 de agosto de 1989.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

JUAN VAZQUEZ ESCAMILLA, promueve Información Testimonial, Ad Perpetuam acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en Boxaxni, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 691/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, lugares publicos ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo, agosto 16 de 1989.—C. ACTUARIO.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados.—30 de agosto de 1989.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

CANDELARIA CRUZ GRANADOS, promueve diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar Posesión Propiedad Prescripción positiva respecto tres predios rústicos denominados LA FELICIANA, EL ARBOL Y EL PRIMO, ubicados en San Miguel Tornacutzla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 704/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, Nuevo Día, lugares Públicos ubicación inmueble.

Actopan, Hgo, agosto 28 de 1989.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica

3—1

Administración de Rentas Derechos Enterados.—

CONFECCIONES ZEMPOALA, S.A.
FABRICA DE PANTALONES

PLAZA PRINCIPAL No. 1

ZEMPOALA, HGO.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	683'638,176.00	CIRCULANTE	666'100,704.00
FIJO	55'785,752.00	CAPITAL	
DIFERIDO	20'911,656.00	CAPITAL CONTABLE	94'234,880.00
SUMA EL ACTIVO	760'335,584.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	760'335,584.00

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

Agosto 14 de 1989.

CONFECCIONES ZEMPOALA, S.A.

FABRICA DE PANTALONES

PLAZA PRINCIPAL No. 1

ZEMPOALA, HGO.

AVISO

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "CONFECCIONES ZEMPOALA", S.A., celebrada el 8 de diciembre de 1988, acordó transformar a la sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con un CAPITAL MINIMO FIJO sin derecho a retiro de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL y un MAXIMO ILIMITADO.- Además acordó el pago de las deudas a cargo de la sociedad respecto de los acreedores que se opongán para llevar a cabo dicha transformación.- Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Zempoala, Edo. de Hidalgo., a 11 de Agosto de 1989.—Delegado Especial.—Lic. Santiago Dávila Rebollar.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO 2do. DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AURELIA PEREZ AVILA, promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre Información Ad-Perpetuam, predio urbano, en San Antonio el Desmonte, municipio de Pachuca Hgo., Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, dando un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los Tableros notificadores costumbre de esta ciudad. 3—1

Pachuca, Hgo., a 4 de Agosto de 1989.—EL ACTUARIO—LIC. GERMAN R. CEDALLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—15 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO

EDICTO

ROLANDO CHAVEZ JIMENEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "PALMA GRANDE SEGUNDO", ubicado términos de Tlacotalpilco, del Mpio. de Chilcuautla, Hidalgo, este Distrito Judicial.- Medidas y Linderos obran expediente 242/89.

Auto fechado 16 de junio año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., fijación lugares públicos costumbre, personas creanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 21 de Junio de 1989.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 14 de 1989.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA, HGO

EDICTO

MARIA TERESA LEMUS DE HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión respecto predio urbano denominado "Tzacualixco" ubicado en Xochiatipan, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 82/989.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente sobre inmueble motivo estas diligencias hágalo valer dentro del término 40 días a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en Periódicos Oficial del Estado y Heraldos de Hidalgo, se editan en Pachuca, Hgo., estrados este Juzgado y ubicación inmueble. 3—1

Atentamente.—Huejutla, Hgo., a 14 de Julio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. CATALINA CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LUIS CASTILLO MOCTEZUMA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "LA VIVIENDA" ubicado Rosario, Mpio., Fco. I. Madero, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 479/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., 5 de junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 30 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

CRISTINA SANCHEZ DE ARROYO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico ubicado en la Comunidad de Nichimaloya de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 181/89 Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 10 de 1989.—Atentamente—C. ACTUARIO.—LIC RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—16 de Agosto de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.

EDICTO

LORENZO PATRICIO SANCHEZ, promoví en Juzgado Tercero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 755/89. Predio Lote No. 18, de la Colonia Pueblo Nuevo, del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en expediente

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Procedimiento para que lo haga valer conforme a derecho.

Presente este edicto publíquese por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de Costumbre esta ciudad, y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo. 4 de Agosto de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. MARTHA BUTRON JIMENEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 10 de Agosto de 1989—

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.

EDICTO

JUAN FRAGOSO AGUILAR, promovió en Juzgado Tercero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 757/89.

Predio Lote 16 Manzana I. en Pueblo Nuevo, del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo haga valer conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de Costumbre en esta ciudad, y el de ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo. a 4 de agosto de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. MARTHA BUTRON JIMENEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 10 de Agosto de 1989—

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO, HGO.

EDICTO

DOROTEA ESCORZA CARDENAS promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva sobre predio denominado "EL ZAPOTE" ubicado Santa María Regla este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 118/89, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 3 de agosto de 1989.—El Secretario.—C. Actuario del Juzgado.—Lic. Carlos Flores Granados.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—9 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO, HGO.

EDICTO

ENGRACIA MORALES HERNANDEZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva sobre predio denominado "LA FUENTE" ubicado Santa María Regla este Distrito, medidas y colindancias constan expediente 116/89, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de agosto de 1989.—El Secretario.—C. Actuario del Juzgado.—Lic. Carlos Flores Granados.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados —9 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO, HGO.

EDICTO

MARIA LORETO BAZAN MORALES promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio denominado "EL MIRADOR" ubicado Santa María Regla este Distrito, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre. Exp. 110/89.

3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 3 de agosto de 1989.—El Secretario.—C. Actuario del Juzgado.—Lic. Carlos Flores Granados.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—9 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA HGO.

EDICTO

ALICIA IMELDA PEREZ GONZALEZ, promueve INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión de un predio urbano ubicado en la Calle de CUITLAHUAC, num. 8 Barrio de Huicalco, medidas y colindancias obran en autos expediente número 270/989.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—1

Tizayuca, Hgo 9 de Agosto de 1989.—EL C. ACTUARIO—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 10 de Agosto de 1989—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

LORENZA GUTIERREZ TREJO, promueve Información testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio ubicado en Demacú, Municipio de San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran en Exp. No. 488/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo. 20 de Junio de 1989.—EL C. ACTUARIO—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 11 de Agosto de 1989—

NOTARIA PUBLICA NO. 1
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

RANULFO HEREDIN TOVILLA ZANTENO, Notario Público Número UNO, con ejercicio en Tizayuca Hidalgo, a todos los interesados da a conocer:

Que en esa Notaría que es a mi cargo se está tramitando el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE la SEÑORA MARIA LUISA SILVA BISHOP, nombrando albacea a ALICIA EUGENIA SILVA CANO y herederos a ALICIA EUGENIA SILVA CANO, ofreciendo el primero, FORMULAR INVENTARIOS Y AVALUOS.

Lo que se da a conocer para los efectos del artículo 859 del Código de Procedimiento Civiles, debiendose publicar tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

3—1

ATENTAMENTE.—Tizayuca, Hidalgo a 10 de Agosto de 1989.—NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.—LIC. RANULFO HEREDIN TOVILLA ZENTENO.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 10 de Agosto de 1989—Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

ELVIRA BADILLO RAMIREZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de cuatro predios tres rústicos y un urbano denominados "TEOTZACUAL", "TEMPALAHUACO", "TLACOTEPEC", y "SOLAR TLALA" ubicados en la cabecera Municipal de Calnali, Hidalgo, expediente número 38/989. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—1

Molango, Hgo., a 28 de Julio de 1989.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 16 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO
MIXQUIAHUALA HGO
EDICTO

MARIANO TREJO CANDELARIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en Xochitlán Municipio de Progreso, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 110/989. Personas mejor derecho, justificarlo término de cuarenta días.

Edictos Publíquese tres veces consecutivas, de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hgo., así como Estrados de éste H. Juzgado. 3—1

Atentamente SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.— Mixquiahuala, Hgo., a 1° de junio de 1989.— EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—15 de Agosto de 1989.

JUZGADO 1ro. DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

PAULA DELFINA FLORES JUAREZ, promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Ad-Perpetuam, Sobre el predio ubicado en la comunidad de Azoyatla, municipio del mineral de la reforma, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente numero 493/89.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en Periodico Oficial del Estado y El Herald de Hidalgo así como en Tableros notificadores costumbre y en el de ubicación del inmueble. 3—1

Pachuca, Hgo., a 28 de Julio de 1989.—EL ACTUARIO—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—14 de Agosto de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

MA. GUADALUPE MENDOZA VALDES VDA. DE CRUZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de los predios rústicos "EL MEZQUITE", "EL TEPETATE", "EL PASO", "EL CAPULIN", y urbano "LA HABITACION", ubicados en la cabecera de Tzontepéc de Aldama de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 805/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 11 de 1989.—Atentamente—C. ACTUARIO.—LIC RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—16 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO, HGO.
EDICTO

ELIAS VARGAS ESCORZA promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio denominado "LA CRUZ" ubicado Santa María Regla este Distrito, medidas y colindancias constan expediente 112/89, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre. 3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 7 de agosto de 1989.—El Secretario.—C. Actuario del Juzgado.—Lic. Carlos Flores Granados.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—9 de Agosto de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

JOSE GARCIA VELAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "EL HORNO", ubicado en Barrio de Texas Mpio de Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 797/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 11 de 1989.—Atentamente—C. ACTUARIO.—LIC RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—16 de Agosto de 1989.

JUZGADO 3ro. CIVIL DE DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EMMA PONTAZA RAMOS, promovio en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 669/89. Predio urbano ubicado en San Juan Tizahuapan, Mpio, de Epazoyucan, Hgo., medidas y lideros obran en Expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorir que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto pibliquese por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en tableros notificadores costumbre de esta ciudad y ubicación del inmueble. 3—1

Pachuca, Hgo., a 9 de agosto de 1989.—EL ACTUARIO—LIC. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—14 de Agosto de 1989.

JUZGADO 3ro. CIVIL DE DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.
EDICTO

PANFILO VALENCIA ORTIZ, promovio en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 693/89. PREDIO LOTE NUMERO NUEVE DE LA MANZANA OCHO, de la Colonia Pueblo Nuevo del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y lideros obran en Expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto pibliquese por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en Tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble. 3—1

Pachuca, Hgo., a 11 de agosto de 1989.—EL ACTUARIO—LIC. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—14 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPN HGO.

EDICTO

FAUSTA MONROY PEREZ, promueve Juzgado de DIVORCIO NECESARIO en contra HEBERT MARTINEZ HERNANDEZ, expediente número 253/989, haciéndole saber demandado, se sigue demanda entablada su contra, para que dentro del término legal de 20 VEINTE DIAS, contados a partir última publicación en periódico OFICIAL DEL ESTADO, comparezca a éste Juzgado a contestar la demanda, apercibiéndolo se le tendrá por presuntivamente confeso los hechos la contiene así mismo señale domicilio ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones cumplimiento artículo 91 Código Procedimientos Familiares Vigente Estado.

Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 10. de Junio de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 10 de Agosto de 1989—Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPN HGO.

EDICTO

VERONICA CAMACHO MEJIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico UBICADO Bajo de Santa Bárbara de ésta Ciudad Huichapan, Hgo., Empadronado NOMBRE CAMACHO FACUNDA.- Número U/37.-Medidas y linderos constan expediente 2211/989.

Convócase persona derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 2 de Junio de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 7 de Agosto de 1989—Rúbrica

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR TULA HGO.

EDICTO

JESUS EMILIANO, JOSE LUIS, RAFAEL, NICOLAS y BENITO FIBELA RAMIREZ, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de tres predios rústicos, "LA BOVEDA", "LA MILPA NEGRA" y "LA MILPA LARGA", ubicados en San Miguel de las Piedras de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 792/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 7 de 1989—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC.—RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 11 de Agosto de 1989—Rúbricas

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.

EDICTO

ROSA MARIA TELLEZ GIRON MORENO Y MARIA DE LOURDES TELLEZ GIRON MORENO, promueven diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Ad-Perpetuam, expediente 643/89.- sobre predio urbano ubicado en la Avenida Revolución No. 800 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derechos que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para ejercerlo conforme a Ley, concediendosele término de 40 días contados a partir de última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. 3—1

Pachuca, Hgo. 21 de Julio de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. MARTHA BUTRON JIMENEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 7 de Agosto de 1989—

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA HGO.

EDICTO

RITA PEÑA RAMIREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Segunda Sección de Conejos, Mpio. de Atotonilco de tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 653/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 7 de 1989—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC.—RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 11 de Agosto de 1989—Rúbricas

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA HGO.

EDICTO

FELIPE VILLEDA GARCIA promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Xiteje de Zapata de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 379/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 12 de 1989—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC.—RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 11 de Agosto de 1989—Rúbricas

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO, HGO.

EDICTO

LEONARDO BAZAN MORALES Y ELIFONSO HERNANDEZ PEREZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio que ejercen sobre predio denominado "LA MORA" ubicado Santa María Regla este Distrito, medidas y colindancias constan expediente 114/989, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día edítanse Pachuca Hidalgo y pajáres públicos de costumbre. 3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 3 de agosto de 1989.—El Secretario.—C. Actuario del Juzgado.—Lic. Carlos Flores Granados.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—9 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

BONIFACIO MENESES ISLAS, promueve en Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de propiedad en su favor respecto de un predio rústico, ubicado en el Poblado de Tuitengo, perteneciente al Municipio de Tepeapulco, Hgo, de esta comprensión Judicial, cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 442/989, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de dos de agosto del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" en los tableros notificadores de costumbre y en el de la ubicación del inmueble, que se editan en Pachuca, Hgo., a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley. 3—1

Apan, Hgo. 15 de Agosto de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. GUILLERMO ESPINOZA GUDIÑO—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 17 de Agosto de 1989—

TRANSMISIONES PARA LA INDUSTRIA MEXICANA, S.A.

AVISO

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de diciembre de 1988, se tomaron los acuerdos que se indican mismos que fueron ratificados en Asamblea General Extraordinaria del día 10. de agosto de 1989; y que son:

1.-Se aumenta el Capital Social Fijo actual de \$ 10'000,000. = para quedar en la cantidad de \$ 20'000,000. = (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) la cual se publica en cumplimiento del Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a efecto de que los señores accionistas ejerzan su derecho preferente en la suscripción.

2.-Se transforma la Sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE LA CAPITAL VARIABLE, la cual tendrá un capital social fijo de \$ 20'000,000. = (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.), y máximo ilimitado, publicándose el presente aviso, así como el último balance resumido, para los efectos y en cumplimiento de los artículos 223 y 228 de la ley antes citada.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

Activo	
Circulante	234'207,305
Fijo	298,872,785
Diferido	4,221,478
Suma el Activo	537'301,568
Pasivo	
Corto Plazo	201'865,550
Largo Plazo	314'801,934
Suma el Pasivo	516'667,484
Capital	
Capital Social	20'000,000
Reservas y Resultados	634,084
Capital	20'634,084
Suma Pasivo y Capital	537'301,568

Tolcayuca, Hgo., 24 de Agosto de 1989
Rebeca Briseño García
Representante Legal

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El C. Joaquín Hernández Morales presentó escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Ruta dentro del Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 150539... ANEXO)

ATENTAMENTE 3-1
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ
Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados
25 de Agosto de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El C. Esteban Jiménez Cruz presentó escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Ruta dentro del Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 150541... ANEXO)

3-1

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ
Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados
25 Agosto de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El C. José Jorge Lozano Franco presentó escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Ruta dentro del Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 150538... Anexo).

ATENTAMENTE 3-1
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ
Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados
25 Agosto de 1989

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El C. Gilberto Alejandro Ramos Sam presentó escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Ruta dentro del Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 150535 ANEXO).

ATENTAMENTE 3-1
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ
Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados
25 agosto de 1989.